



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: DIDIER FONSECA CUESTA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES.
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 004 2016-00025-00

Teniendo en cuenta que la sentencia proferida el 25 de enero de 2017 (fls. 100 a 104), fue de carácter condenatorio, siendo apelada en oportunidad por la parte entidad demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., para lo cual se fija el día **10 de marzo de 2017, a las 9:00 am.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte de los apelantes, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

- Catalina Pineda Bacca -

CATALINA PINEDA BACCA

Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Nº 010 de 28 de febrero de 2017.	
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00025-00
Demandante: DIDIER FONSECA CUESTA
Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
sm

